

3958

Intentada la práctica de la notificación correspondiente a la Liquidación de la Tasa por Prestación del Servicio de Bomberos, de acuerdo a lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, sin que haya sido posible realizar la misma y de acuerdo a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 se hace la misma mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia:

Sujeto pasivo	Población	Concepto	Importe
Edwin Gil García	Albalate de Cinca	Tasa 304/2009 Bomberos	249'26 €

El pago de la misma deberá hacerse efectiva dentro de los siguientes Plazos:

Periodo voluntario: Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, han de pagarse desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior si es festivo.

Las Liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, han de pagarse desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato siguiente.

Vía de apremio:

Las deudas no satisfechas en periodo voluntario deberá efectuarlas por vía de apremio, con recargo del 20 por 100, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, el cual se entenderá desestimado, si no se notificase su resolución, por el transcurso de un mes, a contar desde la interposición del recurso.

El plazo para interponer, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de Huesca, será de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición, si no hubiera resolución expresa, el plazo será de seis meses, a contar desde la fecha en que se entienda desestimado por silencio el recurso de reposición.

El correspondiente expediente obra en el departamento de Intervención de esta Comarca, donde el interesado podrá conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Binéfar, 26 de mayo de 2009.-El presidente, Josep Antón Chauvell Larrégola.

Administración del Estado

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA

3966

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan la infracción imputada, por la cual no procede la imposición de sanción, los datos principales del expediente tramitado podrán ser consultados en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno, así como la resolución en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

La indicada resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la indicada Ley, podrán interponer ante el Sr. Ministro del Interior el pertinente recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de esta publicación.

Nº EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCIÓN
987/08	Rosa Martínez Villegas	Almacelles (Lleida)	Art. 26.i) Ley Orgánica 1/92
1542/08	Sofiane Rezki	Fraga (Huesca)	Art. 26.i) Ley Orgánica 1/92
2108/08	Jesús Gracia Laborda	Huesca	Art. 26.i) Ley Orgánica 1/92
2205/08	Abbouche Khelifa	Lleida	Art. 26.i) Ley Orgánica 1/92
2523/08	Rachid Oughlaf	Zaragoza	Art. 26 h) Ley Orgánica 1/92
2669/08	Cherkaoui El Magzi	Huesca	Art. 26.i) Ley Orgánica 1/92
2670/08	Anael Rosales Besne	Sabiñánigo (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2675/08	Miguel Ubieto Fabregat	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
15/09	Diego A. Jiménez Jiménez	Tamarite de Litera (Huesca)	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92
38/09	Makan Fofana	Graus (Huesca)	Art. 26.i) Ley Orgánica 1/92
102/09	Xavier Florensa Rus	Juneda (Lleida)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
239/09	Yudiel Cagete Baños	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
403/09	Vicente Vidal Teixido	Huesca	Art. 26.i) Ley Orgánica 1/92
407/09	Florentino I. de Jesús Utrilla	Zaragoza	Art. 26.i) Ley Orgánica 1/92

En Huesca, a 25 de mayo de 2009.- El subdelegado del Gobierno, Ramón Zapatero Gómez.

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

ADMINISTRACIÓN 22/01

3972

COMUNICACIÓN DE DEUDA

Pongo en conocimiento de OSCASUELO, S.L., c.c.c. 22102840332 que, a consecuencia de la presentación de las liquidaciones de cuotas del mes de febrero de 2009 con un saldo acreedor a favor de esa empresa, hay una comunicación del director de la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social indicando que resulta deudor con la Seguridad Social, y dando un plazo de diez días para que alegue lo que considere oportuno. Transcurrido el plazo sin comparecer se procederá a aplicar el importe del saldo acreedor a la deuda pendiente

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la comunicación y para que conste tal conocimiento.

Todo ello de conformidad con el art. 38.2 de la Orden TAS/1562/2005 de 25 de mayo de 2005 (BOE del 1 de junio) por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del 25).

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 a 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, a 21 de mayo de 2009.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.